

43

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 24-0028 PH

Fecha de radicación: 3/8/2024

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-04-0829-0002-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-5652
DIRECCION DEL PREDIO:	Calle 91 #21-10
BARRIO:	Diamante II
PROPIETARIO(s):	Claudia Patricia Nuñez Duran,
AREA DEL PREDIO:	168,00 m ²
DESTINACION:	R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO:	Vivienda
TRATAMIENTO:	TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	324,84 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 91 # 21 - 10
Posee un área privada construida de 51,13m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 51,13m².
APARTAMENTO N.º 102: Con nomenclatura de acceso CALLE 91 # 21 - 12
Posee un área privada construida de 44,93m², un área privada libre 18,86m². Área Privada total de 63,79m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 91 # 21 - 12
Posee un área privada construida de 70,80m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 70,80m².
APARTAMENTO N.º 202: Con nomenclatura de acceso CALLE 91 # 21 - 12
Posee un área privada construida de 43,59m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 43,59m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 91 # 21 - 12
Posee un área privada construida de 70,80m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 70,80m².
APARTAMENTO N.º 302: Con nomenclatura de acceso CALLE 91 # 21 - 12
Posee un área privada construida de 43,59m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 43,59m².

Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Modificación N. 68001-2-23-0352, expedida el día 15 de febrero de 2024, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

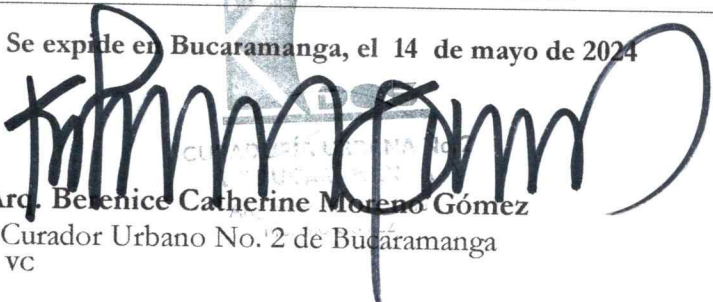
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Juan Sebastian Carreño Diaz

Matrícula A30782017-1098728152

Se expide en Bucaramanga, el 14 de mayo de 2024


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc

Carpa 63'358577P/m

Handwritten scribbles or illegible text.